



Resolución de Gerencia General

Lima, 14 de julio de 2015

N° 095-2015-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 057-2015-GG-OSITRAN, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación de la “Supervisión de la Ejecución de las obras a cargo del Concesionario (ONPA-OPA) y de la Conservación y Atención de Emergencias” referida al Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y la Oroya – DV. Cerro de Pasco.

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección para la contratación de la “Supervisión de la Ejecución de las obras a cargo del Concesionario (ONPA-OPA) y de la Conservación y Atención de Emergencias” referida al Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y la Oroya – DV. Cerro de Pasco, se conformó, a través del artículo 2 de la indicada resolución, un Comité Técnico Especializado, designando como uno de sus miembros al señor David Villegas Balarezo;

Que, por razones de servicio, se considera pertinente reconstituir el Comité Técnico Especializado, viéndose por conveniente que la ingeniera Mónica Melgarejo Sánchez reemplace al ingeniero David Villegas Balarezo como miembro del referido Comité Técnico Especializado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD; el Decreto Supremo N° 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima; y, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 057-2015-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 2.- Conformar un Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

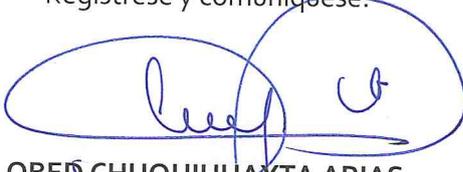
Nombres y apellidos	Condición	Cargo en el área a la que pertenece
Francisco Jaramillo Tarazona	Presidente	Gerente de Supervisión y Fiscalización
Jean Paul Calle Casusol	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
Monica Melgarejo Sánchez	Miembro	Supervisora de Operaciones de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Sibille Michel Fernández Córdova	Miembro	Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)
Luz María Piedra Nuñez	Miembro	Asesor Legal de la Gerencia de Administración

El Comité Técnico Especializado reportará a la Gerencia General.”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General



Reg. Sal GG-28098-15



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe